



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 12-02-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 25-06-2020

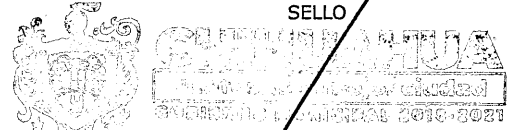


2020-444

Folio: 2020-444

Certificado de ingresos: 2020-283271

SELLO



**DIR. DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TRÁMITES Y LICENCIAS**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OSWALDO OBED GOMEZ MILLAN

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACIONAL

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 253-003-013

Propietario: OSWALDO OBED GOMEZ MILLAN

Domicilio: CALLE 59 6805 COLONIA AEROPUERTO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE OCTUBRE DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	154.41	0.00	0.00		4,695.30
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	154.41	0.00	0.00		134.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	154.41	0.00	0.00		268.30
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	4,695.30
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	154.41	0.00	0.00		469.53
TOTALES			308.82	0.00	0.00		\$ 10,262.58

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS-VIGENTE.

1857 SAUL OMAR HERNANDEZ MENDIAS - OBRA- ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-06-2020 11:7:0

Dirección: null

Usuario: AHERNANDEZ

302c02140a9fe13f25b98e46f5cd99eef7eb52232d83626602141ce4868ec28e77bdfdd9bfa55d21da0690f2410